Srs. Concurrentes

Presidente

Don José Maria de la Vega

Vocales

Don Francisco Panadero y Gascón, Cura Párroco

Don Ramón Vilar

" Manuel Jimenez Sicardó

" Manuel E. Aguayo

" Miguel Morales y Ferrer

En el pueblo de Caguas, a los trece dias del mes de Enero de Mil ochocientos ochenta y tres, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública de este pueblo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Municipal, Don José Maria de la Vega, siendo concurrentes los Sres. anotados al márgen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta con el particular tratado y acordado en la sesión del dia 21 de Diciembre último por éste Ayuntamiento, en el cual constan, clasificados, los méritos y servicios de los Sres. Don Modesto Archilla, Don Adolfo Miró y Mestre, Don Ricardo Martinez y Don Manuel Rodas, aspirantes a la escuela rural del barrio de Culebras, diciendo el Sr. Presidente que el indicado Sr. Miró había retirado su solicitud en 29 del expresado mes de Diciembre.-

COLECCION PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS Caguas 115

La Junta bien impuesta de dicho particular y de las instancias de los referidos Sres., acordó informar que ninguno de ellos presenta documento alguno que justifique haber prestado servicios en el magisterio acompañando el Sr. Archilla copia de su título de Profesor Elemental y certificaciones del Alcalde y Cura del pueblo de Sabana del Palmar relativas a su buena conducta; el Sr. Martinez sólo su título de Profesor Auxiliar y el Sr. Rodas copia del título elemental; por lo cual y por no tener otros antecedentes sobre éstos individuos, se remite a los documentos ya expresados, y con respecto al Sr. Martinez a lo manifestado por los Concejales del ayuntamiento Sres. Mendez y Somonte. Tambien acordó que las instancias de que ya se ha hablado, así como el particular del acuerdo del Ayuntamiento y copia del presente, pasen al Sr. Inspector de Escuelas del Distrito, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento para el ingreso en el Profesorado público a los efectos que precedan.

Se dió lectura al informe redactado por la Comisión nombrada en sesión del dia cinco de Diciembre último, que copiada a la letra dice: "Los que suscriben, vocales comisionados para girar la visita trimestral a las escuelas de la jurisdicción, tienen el gusto de informar: que han llenado su cometido y observado que por parte de los Profesores se cumplen los preceptos reglamentarios: que la concurrencia de niños a las Escuelas de la población es bastante numerosa y los adelantos corresponden en general a los esfuerzos de los Profesores y de ésta Junta Local;

COLECCIÓN PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS

que las escuelas rurales han mejorado; y que aunque en algunas el número de educandos no es el que debiera, las hay que están muy concurridas, como sucede con las que dirigen Don Francisco Valdés y Rola y Don Francisco Osuna.-Esta Comisión espera que, con la acertadísima disposición de S. E. el Gobr. Gral., tan lealmente secundada por el Ilustre Ayuntamiento de Caguas, y su digno Presidente, sobre saldo de sueldos a los Profesores, y con el celo que siempre, tanto aquella Corporación como ésta Junta local, han demostrado por la instrucción, llegue ésta, en tiempo no lejano, a dar los frutos que este vecindario apetece.- Terminan los informantes pidiendo se haga conocer a S. E. el contento y gratitud con que ésta Junta Local ha visto la superior disposición citada, y se dé un voto de gracias al Ilustre Ayuntamiento que en tan corto plazo ha cumplido lo mandado en ella.-Caguas, Enero cinco de mil ochocientos ochenta y tres-Francisco P. y Gascón-Manuel G. Sicardó-Benito J. Polo".-La Corporación, bien impuesta, y conforme con el informe que se ha leido, acordó que se remita copia certificada de este particular al Excmo. Sr. Gobr. Gral., en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105, caso 2o. del Decreto Orgánico vigente, y que se haga saber al Ilustre Ayuntamiento el voto de gracias consignado, por haber dado cumplimiento a la Circular de S. E. sobre pago a los Profesores de Instrucción.

La Junta, en cumplimiento de lo preceptuado en el

COLECCION PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS

artículo 105, caso 4o. del Decreto Orgánico vigente, acordó informar a la Provincial de Instrucción Pública lo que sigue: que, durante el segundo semestre del año ppdo. los adelantos obtenidos en las Escuelas han correspondido a los constantes trabajos de esta Corporación, y a los esfuerzos de los Profesores, quienes se afanan en llenar cumplidamente sus deberes alegados hoy por la Circular del Gno. Gral., fecha 30 de Noviembre último, que vino a coronar la obra de la enseñanza primaria en esta Isla, débil planta antes de ahora; fuerte, robusta y vigorosa en lo sucesivo, si no se descuida el riego que la revive, haciéndola producir abundantes frutos, apreciados a su tiempo por la segunda enseñanza.- La concurrencia de niños a las Escuelas no ha sido la apetecida, ni la que debiera conseguirse, en atención a la población, por causas agenas a las atribuciones de esta Junta, y principalmente a las que competen a la Autoridad local, quien, por su parte, llena de un desmedido celo, se esfuerza en cumplir con demasía el precepto de la Ley, remitiendo al Juzgado municipal denuncias comprobadas de los padres de familia, que no observan el mandato relativo a la enseñanza obligatoria, fuente cristalina y perenne, cuyas aguas purifican la cenagosa de la enseñanza, de elevarlas a impulsos del progreso por la Instrucción.-Enriquecido el material de escuelas con los objetos donados por el Gobierno, los Establecimientos de instrucción ofrecen, hoy mas que ayer, una vista muy respetuosa del lugar

COLECCIÓN PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS

que visita el hombre amante de la enseñanza, del hombre que cifra en la instrucción, el bien de sus semejantes, el bienestar de su pais, y la prosperidad y gloria de la Patria, que siempre, y hoy mas que antes, recomienda, por todos los medios a su alcance, la instrucción de esta Provincia, colocando, a los hombres al frente de la enseñanza, en el lugar que su noble profesión les señala y les destina como justa recompensa de sus trabajos, abnegación y virtudes.-Es cuanto esta Corporación expone, obedeciendo lo dispuesto.

En cumplimiento del artículo 105, caso 2o. del Decreto Orgánico vigente, la Junta acordó nombrar a Don Miguel Morales y Ferrer para que visite las escuelas en el mes actual.

La Junta enteró, con vista de los estados de las Escuelas correspondientes al tercer y cuarto trimestres del año anterior, que han asistido a ellas quinientos noventa y un niños de ambos sexos, de los cuales 484 son pobres y 107 pudientes, estando concurrida la de adultos por 43 jóvenes. A la vez acordó que se formalice el estado semestral, el cual, en cumplimiento de lo dispuesto, ha de elevarse en este mes a la Junta Provincial de Instrucción Pública.

COLECCION PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS

La Corporación, teniendo entendido que en las Escuelas de los campos se enseñan algunas nociones que no corresponden a la categoria de esos establecimientos, acordó manifestar a los Profesores que las regentan, que en cuan-

to a la enseñanza, se ajusten a las prescripciones dictadas al efecto sobre ella, sin salirse de las materias que abraza la instrucción rural, y que esta la enseñen con perfección.

Con lo cual se dió por terminada la sesión firmando los Sres. concurrentes, por ante mí, el Secretario, de que certifico.

COLECCION PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS